ASUNTO: Mesa técnica de solicitudes de canje para la Zona de comidas en el marco del Convenio de Asociación 1717- 2026		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Línea de sostenibilidad para el Ecosistema Artístico.
LUGAR: GOOGLE MEET	**FECHA**: 21/07/2026	**HORA:** 3:00 a 4:00 pm

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Juan Villafañe	Corporación Comunicar	Contador	comunicar.proyectos2026@gmail.com		Asistencia Virtual
Alejandra Buitrago Ortegón	Idartes- Línea de Sostenibilidad	Contratista	alejandra.buitragoo@idartes.gov.co	3015193911	Asistencia Virtual
Mildreth Osorio	Idartes- Línea de Sostenibilidad	Contratista	lorena.osorio@idartes.gov.co	3123713191	Asistencia Virtual
Patricia Briseño	Corporación Comunicar	Productor Cultural	info@comunicar.org		Asistencia Virtual

ORDEN DEL DIA

1. **Socialización Categorías y procesos de canje Zona de comidas**
2. **Revisión y consolidación contratos asignados para los puntos**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco de la planeación y organización de las Zonas de Comidas de los Festivales al Parque 2026, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el asociado, con el propósito de socializar los procesos de canje definidos para los festivales **Jazz al Parque, Rock al Parque, Hip Hop al Parque y Salsa al Parque**.

1. Durante la reunión se presentó la consolidación de los canjes establecidos a partir de las negociaciones adelantadas con los diferentes puntos participantes, así como la definición de las categorías correspondientes para su vinculación a cada festival, las cuales se describen a continuación:

   Básica:
   La oferta incluye un espacio de 4x4m con piso, cenefa con el nombre del punto y el diseño general de la línea gráfica del festival, acceso a cargas eléctricas y punto de lavado general. Además, cada participante contará con acompañamiento del equipo de producción durante el festival, garantizando una operación organizada y una experiencia ideal para conectar con miles de asistentes en los Festivales al Parque.

   Premium :
   Se dispondrá de un espacio máximo de 6 x 4 metros para el montaje de carpa propia con identificadores o instalación de food truck. En caso de no contar con dicha infraestructura, Idartes suministrará una carpa de 4 x 4 metros. Asimismo, Idartes instalará el piso correspondiente al espacio asignado, tanto para quienes utilicen carpa

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

propia como para quienes hagan uso de la carpa suministrada por la entidad, además de carga eléctrica, acceso a punto de lavado general y acompañamiento del equipo de producción para el desarrollo de la actividad.

Adicionalmente, podrá hacer uso de su marca o logo, y esta hará parte de la pieza general de la Zona de Comidas para pantallas, junto con los demás puntos participantes en esta categoría.

Gold:
Se dispondrá de un espacio máximo de 6 x 4 metros para el montaje de carpa propia con identificadores o instalación de food truck. En caso de no contar con dicha infraestructura, Idartes suministrará una carpa de 4 x 4 metros. Asimismo, Idartes instalará el piso correspondiente al espacio asignado, tanto para quienes utilicen carpa propia como para quienes hagan uso de la carpa suministrada por la entidad, además de carga eléctrica, acceso a punto de lavado general y acompañamiento del equipo de producción para el desarrollo de la actividad.
Se podrá hacer uso de su marca o logo, y esta hará parte de la pieza general de la Zona de Comidas para pantallas, junto con los demás puntos participantes en esta categoría.

Adicionalmente, se contará con la posibilidad de maneros dentro del evento, con el fin de fortalecer la visibilidad, promoción y reconocimiento de marca entre los asistentes. Y la rotación de un spot promocional de 30 segundos hasta un máximo de 3 veces al día en pantallas.

Valores del canje:



Como insumo de esta información, desde la Línea de Sostenibilidad y la producción de la Zona de Comidas se elaboró una matriz consolidada que constituye la proyección y el borrador de trabajo para la gestión administrativa y operativa de los procesos de canje. En esta matriz se relacionan los puntos participantes, el festival proyectado para su vinculación, el valor estimado del canje y la modalidad de pago prevista, incluyendo los casos en los que se contempla la realización de pagos fraccionados o mediante varios desembolsos. Se precisó que este documento corresponde a una herramienta de planificación y seguimiento, por lo que podrá ser objeto de ajustes de acuerdo con las definiciones y necesidades que se presenten durante el desarrollo de los procesos. Se adjunta matriz la cual puede tener modificaciones y ajustes.

2. Una vez revisado y comprendido el modelo de operación de los canjes, se realizó un análisis conjunto del contrato implementado durante la vigencia anterior, con el fin de identificar los ajustes requeridos para responder a las necesidades operativas y administrativas de la presente vigencia. En este ejercicio se revisaron las obligaciones

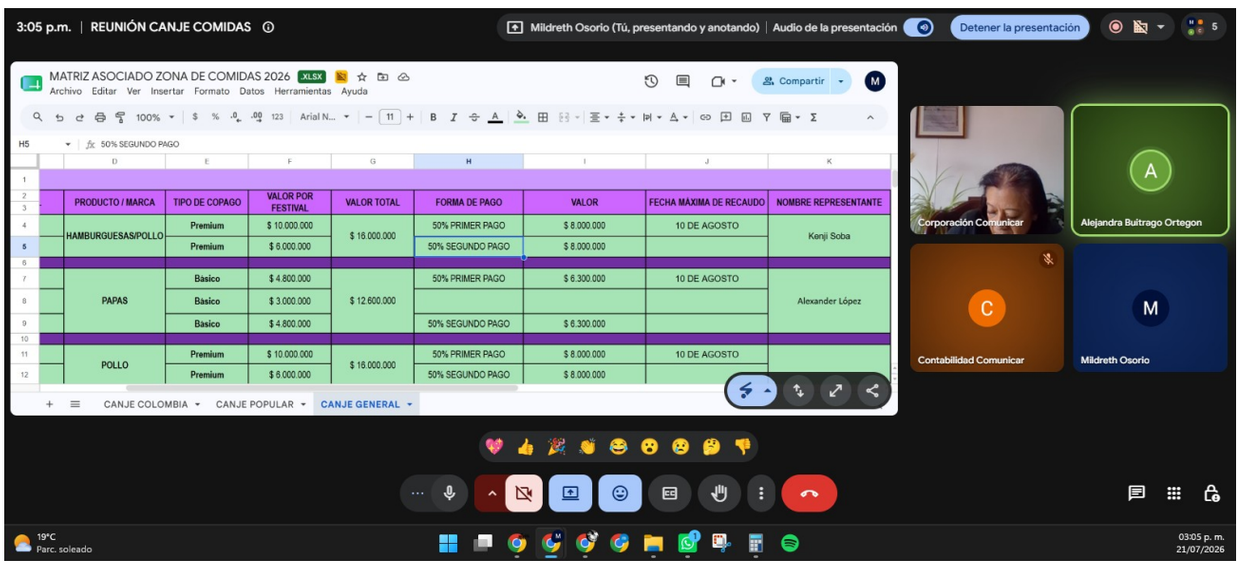
* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

del asociado y del equipo de la Línea de Sostenibilidad, así como los deberes, derechos y compromisos que deberán asumir los puntos participantes en las Zonas de Comidas.

Adicionalmente, se resaltó la importancia de fortalecer las disposiciones relacionadas mediante charlas informativas en campo y la socialización de los protocolos establecidos por la Entidad para la adecuada gestión de los aspectos ambientales asociados a la operación de los puntos de comidas con la gestión ambiental dentro de las Zonas de comidas. En este sentido, desde el equipo de Gestión Ambiental y el componente de EcoFestivales se implementarán acciones de fortalecimiento

Dentro de estas acciones, se enfatizará la obligación de los establecimientos que generen aceite vegetal usado de realizar su disposición a través de un gestor autorizado y entregar al IDARTES el respectivo certificado de disposición final. Se acordó que el incumplimiento de esta obligación podrá constituirse en un criterio para restringir la participación del establecimiento en futuras convocatorias y, de conformidad con las condiciones contractuales que se definan, podrá dar lugar a la no devolución de los recursos previamente abonados.

Finalmente, se estableció como compromiso que la Corporación Comunicar adelantará, en el menor tiempo posible, la elaboración y formalización de los contratos con los puntos participantes, con el fin de dar inicio oportunamente al proceso de recaudo de los valores correspondientes a los canjes. Así mismo, desde la Línea de Sostenibilidad se informó que se realizará el seguimiento permanente a la vinculación de nuevos puntos a la estrategia, remitiendo oportunamente a la Corporación la información correspondiente para su inclusión en el proceso contractual y en la matriz general de seguimiento. Se acordó que la totalidad de estos procesos deberá quedar consolidada y formalizada durante el mes de septiembre de 2026, garantizando el cumplimiento del cronograma establecido para la operación de las Zonas de Comidas.



PRODUCTO / MARCA	TIPO DE COPAGO	VALOR POR FESTIVAL	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	VALOR	FECHA MÁXIMA DE RECAUDO	NOMBRE REPRESENTANTE
HAMBURGUESAS/POLLO	Premium	$ 10.000.000	$ 16.000.000	50% PRIMER PAGO	$ 8.000.000	10 DE AGOSTO	Kenji Soba
	Premium	$ 6.000.000		50% SEGUNDO PAGO	$ 8.000.000		
PAPAS	Básico	$ 4.800.000	$ 12.600.000	50% PRIMER PAGO	$ 6.300.000	10 DE AGOSTO	Alexander López
	Básico	$ 3.000.000					
	Básico	$ 4.800.000		50% SEGUNDO PAGO	$ 6.300.000		
POLLO	Premium	$ 10.000.000	$ 16.000.000	50% PRIMER PAGO	$ 8.000.000	10 DE AGOSTO	
	Premium	$ 8.000.000		50% SEGUNDO PAGO	$ 8.000.000		

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Entrega de documentación para contratación	Línea de sostenibilidad	10/08/2026

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Entrega de contratos para revisión	Corporación Comunicar	30/7/2026

Documento 20263000517113 firmado electrónicamente por:

LORENA MILDRETH OSORIO BARRETO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 28-07-2026 15:37:18

Revisó: JENNIFER ANDREA ROCHA AMAYA - Contratista - Subdirección de las Artes

Anexos: 1 folios

bcf37de7423e98b56b4c7a9019e1514f06537a7cf953cd99e0e9e70046d6fcac
Codigo de Verificación CV: 8a15b Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.